



Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 001-CTMP-CN/2026

1/2

Pueblo Libre, 02 de enero del 2026

VISTOS:

El Estatuto del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, Reglamento Interno del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú y el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha 02 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley N° 32004, Ley de Creación del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, señala que el Colegio es la entidad representativa de la Tecnología Médica en el Perú; y, por su parte, el artículo 5º de la citada ley, señala que son órganos directivos del Colegio, el Consejo Nacional, el Consejo Ejecutivo y los Consejos Regionales; y, a su vez, en el artículo 9º, de la norma citada, se manifiesta que las autoridades se nombran por elección;

Que, el artículo 34º del Estatuto, señala que el Consejo Nacional debe convocar a elecciones;

Que, el artículo 147º del Reglamento Interno del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, señala que el proceso Electoral se inicia con la convocatoria que, mediante Resolución que hace el Consejo Nacional.

Que, el artículo 51º del REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, señala que la convocatoria del órgano colegiado deberá contener los requisitos siguientes:

- ...
- b) La fecha y hora de celebración de la sesión, indicando en su caso si se trata de primera o segunda convocatoria, o ulteriores, si han sido previstas en el estatuto;
- c) El lugar de la sesión, con indicación de la nomenclatura y numeración en el caso de contar con ellas o en su defecto la descripción de su ubicación;
- ...

Con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Nacional reunidos en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha 02 de enero del 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Que, la convocatoria a elecciones generales para directivos del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, se desarrollará el 06 de marzo de 2026, las elecciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de votación virtual denominada VOTO



Av. Juan Pablo Fernandini 1550, Pueblo Libre



(01) 472-1098 / 974-253-138

www.ctmperu.org.pe



sec.decanato.cn@ctmperu.org.pe / consejonacional@ctmperu.org.pe





Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

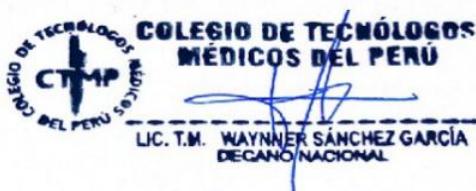
CONSEJO NACIONAL

2/2

ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP), desarrollada y ejecutada por la ONPE, que iniciará a las 8:00 horas hasta las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese, cúmplase y archívese.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Av. Juan Pablo Fernandini 1550, Pueblo Libre



(01) 472-1098 / 974-253-138

www.ctmperu.org.pe



sec.decanato.cn@ctmperu.org.pe / consejonacional@ctmperu.org.pe

